
	POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ALCALDIA DE FUSAGASUGA	Código: PO-GTH-006
	PROCESO DE APOYO GESTION DEL TALENTO HUMANO	Versión: 03 Fecha de aprobación: 28/06/24 Página 1 de 3
Elaboró: Profesional Especializado	Revisó: Director de Gestión del Talento Humano	Aprobó: Comité Técnico de Calidad

El municipio de Fusagasugá interesado en la protección integral de todo su personal, funcionarios, trabajadores oficiales, administrativos de las instituciones educativas, contratistas, subcontratistas, estudiantes en fase practica y aprendiz; y demás partes interesadas quienes directa y/o indirectamente contribuyen al cumplimiento de su misión institucional, la cual apunta al desarrollo económico y social de Fusagasugá, se compromete a proteger la salud y seguridad del equipo de trabajo con el que cuenta, promover la calidad de vida laboral y la prevención de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

Para ello, reafirma su compromiso de transformación laboral, a través de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST, que favorezca la creación y mantenimiento de un ambiente laboral sano y seguro, en cada uno de los centros de trabajo que integra la Alcaldía de Fusagasugá, mediante la identificación de los peligros, evaluación, valoración de los riesgos y establecimiento de los controles; para lo cual definirá y asignará todos los recursos financieros, técnicos y humanos necesarios para la implementación, mantenimiento y seguimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST.

Para el cumplimiento de la presente Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, se adelantarán todas las acciones orientadas al cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Realizar el diagnóstico de las condiciones de trabajo, a través del cual se identifiquen los peligros, evalúen y valoren los riesgos y determinar los controles adecuados para evitar accidentes laborales y enfermedades laborales.
- Dar cumplimiento a la legislación y normatividad vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, y de otra índole aplicables a la entidad
- Procurar la seguridad y salud de los trabajadores, empleados oficiales contratistas, estudiantes y demás partes interesadas, mediante la aplicación de la mejora continua del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Suministrar los recursos requeridos para el desarrollo del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo que incluye: humanos, financieros, tecnológicos etc. para propiciar y mantener un ambiente de trabajo sano, seguro y confiable.
- Generar conciencia de prevención, seguridad y autocuidado en el personal que presta sus servicios a nivel profesional, técnico y operativo al Municipio de Fusagasugá independiente de la forma de contratación.
- Cumplir con los planes y actividades proyectados para la vigencia que están incluidos y aprobados en el plan anual de trabajo del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo del Municipio de Fusagasugá.

	POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ALCALDIA DE FUSAGASUGA	Código: PO-GTH-006
	PROCESO DE APOYO GESTION DEL TALENTO HUMANO	Versión: 03 Fecha de aprobación: 28/06/24 Página 2 de 3
Elaboró: Profesional Especializado	Revisó: Director de Gestión del Talento Humano	Aprobó: Comité Técnico de Calidad

La política de Seguridad y Salud en el Trabajo del Municipio de Fusagasugá, será comunicada e implementada a todo el personal, relacionado con las operaciones de la entidad y estará disponible a todas las partes interesadas y revisada anualmente a fin de verificar su cumplimiento con el fin de contribuir con la mejora continua del mismo.

Dada en el Municipio de Fusagasugá, año 2024



WILLIAM GARCIA FAYAD
 Alcalde Municipio de Fusagasugá